

REPORTAJE EN LÍNEA:

<https://webreportajeenlinea.weebly.com/>

SÍ A LA LIBERTAD DE EDUCACIÓN... MIENTRAS “YO” LA CONTROLE

No hay marcha atrás. Una propuesta política, con un nombre moderno, y ya tenemos de nuevo el debate sobre la libertad de educación y adoctrinamiento encima de la mesa. La aplicación del PIN Parental ha comenzado en la región de Murcia, pero su expansión ha alcanzado inevitablemente a la inquietud de diversos gobiernos y regiones, así como a la de padres, madres, tutores, alumnos y personal docente, a los que esta nueva ley educativa ha colocado en el punto de mira.

Un reto inminente. El PIN Parental se lanza “ante el evidente adoctrinamiento en ideología de género que sufren nuestros menores en los centros educativos, en contra de la voluntad y contra los principios morales de los padres, a través de contenidos curriculares en asignaturas, actividades tutoriales, talleres y clases sobre ideología de género, así como una educación afectivo sexual que incumple flagrantemente el artículo 27.3 de la Constitución Española y los derechos que les asisten a estos como padres”; así presenta VOX su reciente propuesta educativa con la que consigue acaparar de nuevo todos los titulares y ocupar la segunda posición en la lista de “hashtags” más comentados de España en la red social Twitter.

El concepto de PIN Parental, para quien no lo conozca, es una herramienta que ofrecen varias plataformas para bloquear en la televisión determinados contenidos que los padres consideren que no son apropiados para sus hijos. De esta forma traslada Vox dicho concepto al ámbito de la educación: se trata de una solicitud escrita que los padres pueden dirigir a los centros educativos para que se les mantenga informados de forma previa sobre cualquier tipo de actividad complementaria que realicen sus hijos en los centros educativos. Así, la formación relacionada con la sexualidad u otras cuestiones morales es susceptible de ser rechazada si va en contra de sus principios o ideología.

En su defensa del PIN Parental, VOX alude al artículo 27.3 de la Constitución Española que “garantiza el derecho de los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”. Esta es una garantía sobre todo frente a colegios públicos y en la organización de la asignatura de religión y de la asignatura alternativa. Tal y como ha expuesto el

Tribunal Constitucional ([STC 5/1981](#)), “la prestación ha de ser ideológicamente neutral, alejada del adoctrinamiento, a lo que contribuye la libertad de cátedra. No hay, pues, ni doctrina ni ciencia oficiales, salvo lo que se deduzca materialmente de las finalidades impuestas constitucionalmente a la educación por el artículo 27.2: promover el pleno desarrollo de la personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.”

Así, las leyes de la CE que amparan al PIN Parental son las siguientes: **Art. 16.1** que garantiza “garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley”; **Art. 39.:** “Obligación de los progenitores a prestar asistencia de todo orden a hijos e hijas dentro o fuera del matrimonio durante la minoría de edad y en los otros casos”; el **protocolo Adicional Primero al Convenio Europeo de 1950** recogido en el [BOE](#) asume que “en el campo de la educación y de la enseñanza, se respetará el derecho de los padres a asegurar esta educación y esta enseñanza conforme a sus convicciones religiosas y filosóficas”.

Finalmente, se apoya también en la sentencia del TC del 11 de febrero de 2009 que “entiende que los arts. **16.1 y 27.3** (anteriormente mencionados) de la CE implican un límite a la actividad educativa del Estado: el Estado, en el ámbito correspondiente a los principios y la moral común subyacente en los derechos fundamentales, tiene la potestad y el deber de impartirlos. Sin embargo, dentro del espacio propio de lo que sean planteamientos ideológicos, religiosos y morales individuales, en los que existan diferencias y debates sociales, la enseñanza se debe limitar a exponerlos e informar sobre ellos con neutralidad, sin ningún adoctrinamiento”.

Igual de mediático ha sido la implantación del PIN Parental, como la oposición de muchos contra él. Entre los oponentes se encuentra por supuesto el gobierno central, quien considera que va en contra de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (**Art. 1 “Derecho a la igualdad” y Art.2 “Prohibición de la discriminación”**). El Ejecutivo de Pedro Sánchez afirmó que actuaría en contra de cualquier medida que vulnera los derechos de los menores, anunciando que recurriría por vía administrativa o judicial las medidas que tomen Vox, PP y Ciudadanos para introducirlo donde gobiernen. El PSOE añade, además, que el derecho a la educación, tal y como se expresa en el artículo 27 de la Constitución, recoge también el derecho a la información, la libertad de ideología y de expresión y los de participación, asociación y reunión.

Tanto PSOE como Podemos afirman que valores tales como la ideología de género o el feminismo deben ser parte de la educación fundamental de las personas para defender sus derechos y libertades fundamentales.

Por otro lado, Vox encuentra su apoyo en PP y Ciudadanos, que acordaron apoyar el pin parental a cambio de contar con los votos de Vox en la aprobación de presupuestos de la Comunidad de Murcia, alcanzando juntos la mayoría absoluta para poder gobernar. Pablo Casado, líder del PP, ha mostrado una posición favorable a esta medida en varias ocasiones, con declaraciones tan contundentes como “mis hijos son míos, y no del Estado. Saquen sus manos de nuestras familias”, a través de su cuenta de “Twitter” personal.

En cuanto a Ciudadanos, prefieren no mostrar su postura respecto a esta cuestión de manera clara; a pesar de haberla aprobado en un inicio, posteriormente desmintieron su apoyo.

Al igual que VOX, el Gobierno Central se apoya en distintas leyes para pedir su retirada: “La Convención sobre los derechos de la infancia”, “la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (**Art 21**)”, “la Constitución Española (**Art 9.2, 10, 14, 15 y 27**)”, “la Ley Orgánica para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”, “la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (**Art 1, 78, 84.3 y 124.2**)” y la “Ley Orgánica de Educación”.

De la misma manera David Maqueda, profesor de Educación Primaria CEIP La Regüela (Palomares del Río, Sevilla), considera que el PIN podría interferir con el **Art. 17 de la Ley Orgánica de la Educación** donde se establecen los objetivos de la educación primaria

y se protege el derecho del alumno de “desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas”.

“En los centros se trabaja en un ambiente de libertad e igualdad libre de prejuicios derivados de la política o la religión, y se lucha contra actitudes que generan desigualdades, como el sexismo o el racismo. Provocar que algunos/as alumnos/as puedan participar en ciertas actividades y otros no va en contra de este principio de igualdad” afirma David, y nos cuenta que ya se dan situaciones parecidas a día de hoy incluso sin PIN Parental: “Por ejemplo el tema de que algunas familias permiten que el centro haga fotos a sus hijos/as y otras no.

Cuando hacemos actividades y queremos hacer fotos para dejar constancia, tenemos que apartar al alumnado cuyas familias no han dado permiso para las fotos. Esto genera descontento en los niños que quedan fuera y cierta desigualdad. Con el pin parental este tipo de situaciones se multiplicaría”.

Sin embargo, la polémica suscitada por el PIN ha trascendido mucho más allá de los enfrentamientos de legislaciones y oposición entre partidos políticos. Como cada vez que sale una nueva ley educativa, los principales afectados son los alumnos, sus padres o tutores y los distintos profesionales de la educación.

Para recoger la opinión de la población frente a la implementación del PIN Parental, se ha realizado una encuesta a personas de diferentes edades y géneros, en la que el 17,1% de los participantes se muestran a favor de la nueva reforma educativa y el 76,6% en contra.

Sin embargo, cuando le preguntamos a Rocío Franco, miembro del AMPA del CEIP Guadalquivir (Mairena del Aljarafe, Sevilla), su postura sobre el PIN Parental, sostiene que está de acuerdo y señala que “en la educación con temas concretos cada padre limita los valores que le quiera dar a sus hijos”.

Este parecer lo comparten muchas de las personas encuestadas, quienes declaran que siempre que se aborde un tema que está fuera del currículo aprobado se debería notificar a los padres y que “los padres tienen que ser notificados y poseer la última palabra”. Muchos también defienden que la diferencia de ideas es lo que enriquece y provoca la progresión de la humanidad y, por lo tanto, “la imposición de cualquier tema por parte de cualquier partido, sea de la ideología que sea o defienda lo que defienda, ataca intrínsecamente la libertad de expresión de cada individuo y el derecho al libre albedrío humano”.

Algo con lo que no está de acuerdo David Maqueda, profesor de Educación Primaria desde hace 16 años. David defiende que “la escuela nunca va a proponer actividades o charlas que vulneren los derechos del alumnado ni que sobrepasen ciertos límites morales o que puedan afectarles negativamente. Es el claustro de profesores el que decide las actividades complementarias o extraescolares que hace el alumnado, y desde mi experiencia puedo decir que siempre están libres de cualquier ideología política. Los centros deberían seguir teniendo libertad para elegir estas actividades”.

Además, considera que es imposible aplicar una medida así en Andalucía: “Dividir los grupos a la carta conllevaría incrementar notablemente las plantillas de maestros y profesores (para poder atender a los subgrupos), y dudo que se tenga

previsto hacer un esfuerzo económico así”.

Por otro lado, el 76,6% de los encuestados que se postulan en contra de esta ley educativa señalan además que censurar la posibilidad de enseñar sobre temas como la sexualidad o el feminismo puede ser muy perjudicial para los jóvenes porque “ellos van a estar expuestos a ello y desde el desconocimiento es donde se comete la intolerancia o la ignorancia”. Al igual que mantienen que los hijos no son propiedad de los padres, y que éstos tienen derecho a tener “la misma educación” e “información para decidir libremente y formar su propio punto de vista”.

Lejos de los típicos debates que envuelven normalmente a la educación, del tipo educación pública versus privada o la influencia de las nuevas tecnologías en la educación escolar, lo cierto es que en los últimos años han brotado otros que han ido deteriorando cada vez más la difícil relación entre padres y docentes. Recordemos algunos de los más recientes, como “deberes sí o deberes no”, la implantación de una nueva medida que le da el derecho a los padres de vetar cualquier actividad que afecte a cuestiones morales socialmente controvertidas o sobre la sexualidad llamada “PIN Parental”, o la actual odisea de la educación online impuesta por el coronavirus.

¿Ha perdido la figura del maestro/profesorado consideración social?

El 75% de los encuestados creen que sí ha perdido consideración social, frente al 13,04% que opina que no. Los motivos más señalados para esta pérdida de prestigio es que la imagen del profesor ha perdido autoridad y respeto frente a los alumnos, los propios padres y el resto de la sociedad, debido a la presión del sistema “que les obliga a ejercer simplemente de intermediarios del mismo y nunca a ejercer el derecho por su profesión a transmitir la sabiduría por la materia o la enseñanza”, como afirma uno de los participantes en la encuesta.

Para David, el hecho de que se quiera implantar el pin parental es una prueba de desconfianza a los profesionales: “se debe a un cambio en general de la sociedad. No sólo ha pasado con el maestro, también con la figura del padre/madre, han perdido autoridad. La sociedad ha cambiado mucho en los últimos 30 años, los niños están sobreprotegidos e hiperestimulados” —y añade— “el modelo de educación también ha cambiado hacia uno que prioriza el proceso y no el contenido, un modelo que premie y no castigue. Es un modelo bueno, pero tiene

su efecto colateral y es una importante pérdida de la autoridad del profesor. Aparte las familias también han cambiado la forma de ver los centros educativos, priorizando sus exigencias personales a la colaboración con el profesorado”.

No obstante a pesar de la importante devaluación hacia estos profesionales, el 45,2% de los encuestados defienden que a la hora de tratar temas sociales y/o morales tales como la sexualidad, colectivo LGTBI o violencia de género, es importante que exista una coordinación y trabajo en equipo entre padres y profesores. Si bien el 28,8% apoya el papel del docente frente al de los padres a la hora de abordar estos temas, ya que los encuentran más capacitados para esta tarea.

Al contrario, el 13,4% afirma que esta labor debe ser exclusiva de los padres. A lo que se suma Rocío Franco, miembro de AMPA, que declara que esa responsabilidad debe ser “principalmente en los padres” y coincide David Maqueda: “la principal responsabilidad siempre es de los padres, no solo en estos temas, también en la educación en general. Los niños están 5 horas al día en el colegio, pero el resto de su vida están con sus familias. Es responsabilidad de ellas abordar los temas controvertidos”, —aunque, añade— “Eso no quita que se aproveche el contexto de la escuela para tratarlos también cuando se considere oportuno”.

¿Es el PIN Parental un arma política entre partidos?

Desde hace años se viene repitiendo una situación parecida, cada vez que un partido político llega al gobierno, impone nuevas leyes de educación sobre las antiguas vigentes. Estas leyes no superan el cambio de legislatura y, a pesar —o a causa— de ello, el nivel educativo de los estudiantes españoles no mejora de manera significativa. Es posible que la sociedad perciba estos cambios como una situación inestable en el campo de la educación.

Se podría pensar que la verdadera motivación tras estos cambios no sea tanto mejorar la calidad de la enseñanza, como emplear una herramienta política al alcance de los diferentes partidos para hacer sus campañas y establecer diferencias en sus mandatos. Ejemplo de esto es la polémica que ya se vivió con la asignatura “Educación para la ciudadanía”, implantada por el PSOE de José Luis Rodríguez Zapatero y que desapareció en 2013 con la legislatura de Mariano Rajoy. Ya entonces se habló de evitar el adoctrinamiento, puesto que los sectores más conservadores de la población entendieron que el Estado estaba asumiendo la educación moral de los estudiantes, ejerciendo así funciones que no

correspondían más que a los padres.

De hecho, algunos de los contenidos que más se criticaron en aquella época fueron los mismos que desatan polémica ahora con el pin parental: educación sexual, enseñanza de familias multiparentales u homosexuales, entre otros. Llegó a darse el caso de familias que solicitaron la objeción de conciencia ante esta asignatura, pidiendo que fuese optativa y mostrando su rechazo a que sus hijos tuvieran que estudiarla.

La introducción del PIN Parental como medida de control, por lo tanto, no parece casual. Una parte de los padres quieren tener un mayor control sobre la educación de sus hijos y Vox ha visto en esta preocupación un filón para hacer del pin parental uno de los iconos de su campaña política, movilizando a los ciudadanos a sumarse a la causa a través, sobre todo, de sus redes sociales.

El poder de las redes sociales

En la actualidad las redes sociales constituyen una herramienta imprescindible para hacer política. La información se transmite de forma veloz, con lo cual es fácil que llegue a viralizarse y que llegue a miles de personas en cuestión de horas. Twitter, además, es la red más utilizada por los ciudadanos para informarse sobre política, tal y como

determinó la investigación #Política en Twitter, realizada por la agencia de investigación El Departamento. Es muy fácil mantenerse al tanto de lo que ocurre a tiempo real y comentarlo con seguidores y otros usuarios, con lo que la conversación sobre un tema candente puede prolongarse durante horas.

Vox se posiciona de manera clara y contundente en sus redes sociales, buscando un gran impacto. Con solo una búsqueda sencilla en Twitter, se obtienen gran cantidad de tuits que declaran de manera acalorada el derecho a elegir la educación de los hijos, como el [siguiente](#), extraído de la cuenta del líder de Vox, Santiago Abascal:

“Los hijos no pertenecen a los padres”. ¡Claro! Nuestros hijos pertenecen al Estado, o peor aún: al PSOE o a Podemos. Pretenden arrebatar a las familias la patria potestad sobre los hijos. Este es un gobierno de perturbados y totalitarios.”

La estrategia de Vox es clara: que hablen, aunque sea mal, pero que hablen. Y es que cada una de sus intervenciones en esta red social desata miles de respuestas e interacciones de seguidores y detractores que les viralizan y les llevan

continuamente a aparecer en las tendencias, es decir, en los temas más comentados del momento. Es fácil que, en estas circunstancias, se extiendan también los bulos que el propio partido ha extendido a conciencia en varias ocasiones. Uno de los tuits que tuvieron más repercusión fue [este](#) del candidato a la alcaldía de Logroño por Vox, Adrián Belaza Hernaiz, en el que aparece un vídeo donde una mujer le pide a una menor de edad que toque la mano de un hombre desnudo, bajo el siguiente enunciado: *“¿Por qué es necesario el #PINParental que @vox_es propone? Para que los padres puedan negarse a que a SUS hijos (no de la ministra de educación) les enseñen este tipo de BURRADAS”*

La realidad es que el suceso tuvo lugar en el Museo de Arte Moderno de São Paulo, Brasil, a manos del artista brasileño Wagner Schwartz, pues se trataba de una *performance*.

Otro claro ejemplo es el de [este](#) otro tuit, que denuncia una charla de sexualidad supuestamente ofrecida a menores de 6 años en el colegio:

“Así adoctrinan a menores de 6 años en sexología en las escuelas de La Rioja. Por esto es fundamental el #PINParental que propone VOX. Para que los padres puedan negarse a que sus hijos asistan a estas charlas y talleres que suponen una perturbación de la inocencia infantil.”

Sin embargo, se trataba de una charla informativa destinada a padres de niños de infantil y primaria. Vox se justificó defendiendo que, tras esa charla, los padres irían a contarles a los niños lo que habían escuchado y que esas imágenes ilustran lo que quieren evitar que ocurra en los colegios, gracias al pin parental.

El mayor problema de todo esto es que estas informaciones falsas se difunden a toda velocidad por las redes sociales y, si antes ya era difícil erradicarlas, ahora lo es mucho más. Aun desmintiéndose, alcanzan tal número de “retweets” que terminan calando en un porcentaje de la población.

El debate continúa

De este modo, el PIN Parental ha adquirido diversos seudónimos en los últimos meses: “arma contra el adoctrinamiento del Estado” según Vox; “medida que vulnera los derechos de los menores” según el Gobierno central; “falta de reconocimiento y de confianza” para los profesionales de la educación; “los padres deben tener la última palabra” para algunos y “censura de información y educación” para otros.

Así, dentro del análisis expuesto, vislumbramos dos grandes tendencias fuertemente arraigadas y opuestas en la sociedad actual: la educación moral de los menores, ¿corresponde a los padres o a los profesores? Ambas opciones tienen firmes seguidores y detractores, y actualmente es difícil pensar que se vaya a llegar a un acuerdo pronto. Al menos, no mientras no se dejen a un lado las diferencias y se comience a luchar por ofrecer de verdad una educación de calidad, sin utilizarla como arma de cambio para conseguir otros objetivos.

En este caso concreto, las redes sociales han contribuido tanto a la expansión como a la desinformación en un tema cuyo significado y alcance no es realmente conocido, a pesar de ser tan polémico. Si bien consideramos oportuno su conocimiento puesto que no se trata de un debate concluido, como no lo es cualquier nueva medida que pueda afectar la educación de nuestros menores.

Por tanto, al tratarse aún de un asunto abierto nos gustaría lanzar una nueva disyuntiva: ¿qué ocurriría si Vox gobernara en una comunidad autónoma y decidiera implantar el pin parental? ¿Cuántas de las personas que se oponen a él, seguirían teniendo la misma opinión si decidieran impartir charlas con contenido más conservador? Recordemos que, entre otras cuestiones, niegan la violencia de género y tratan de invisibilizar la lucha del colectivo LGTBI, además de impedir la inmigración procedente de países musulmanes.